



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 19
GSB/acc
30-01-20

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 29 ENE 2020

00172

Hoy se decreta lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adecuar dependencias municipales para el mejor desempeño de las funciones realizadas en oficina de partes y movilización, tendiente a la óptima atención del usuario y al mejoramiento de la imagen corporativa.
- Que para tales efectos se requiere adquirir materiales de construcción para habilitar dichas dependencias.
- Que la cotización presentada por el proveedor Héctor Núñez Corrales cumple con las especificaciones del servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°51 de fecha 29 de enero del 2019 de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°8, del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto N° 24 de 04 de enero de 2017 que decreta subrogancia de Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición Terciado ranurado 1.22x2.44x9 mm, tornillos volcanita 6 x 1 5/8", puerta terciado 0.70x2 mts, marco finger 1 x 1/2" x 3", bisagra 3x3, cerradura Yale tubular, al proveedor Héctor Núñez Corrales según cotización adjunta.

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA al proveedor Héctor Núñez Corrales por la suma de \$153.020.- IVA incluido.

3.- ESTABLEZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad.

4.-INSTRUYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

5.- CARGUESE el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente año 2020

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Dirección de Obras

